BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 143 FECHA 24-octubre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 36/2012 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 del 28 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la convocatoria para la Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas: PROTINPAR S.R.L., EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., OXIPAR S.A. y MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez; el informe C.E. Nº 85/2012 de fecha 1 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 508 de fecha 4 de octubre de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 85/2012, recomienda adjudicar a la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez**, la Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 36/2012; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 36/2012, convocada para la Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, en conformidad al informe C.E. Nº 85/2012 de fecha 1 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez**, la Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 8.957.500.- (guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de la factura visada por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 143 FECHA 24-octubre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 36/2012 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodríguez

Ítem	Descripción	Cantidad	Código de catálogo	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA) incluido (En guaraníes)	Precio Total (IVA) incluido (En guaraníes)
1	Recarga de Extintor de PQS de 6 Kg.	264	46191601-002	unidad	DEM ARGENTINA	15.000	3.960.000
2	Recarga de Extintor de PQS de 10 Kg.	13	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	25.000	325.000
3	Recarga de Extintor de PQS de 8 Kg.	3	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	20.000	60.000
4	Recarga de Extintor de PQS de 2.5 Kg.	3	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	6.250	18.750
5	Recarga de Extintor de PQS de 4 Kg.	1	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	10.000	10.000
6	Recarga de Extintor de PQS de 1 Kg.	111	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	6.250	693.750
7	Recarga de Extintor CO2 de 6 Kg.	10	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	30.000	300.000
8	Recarga de Extintores CO2 de 2 Kg.	1	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	10.000	10.000
9	Recarga de Extintores CO2 de 3 Kg.	1	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	15.000	15.000
10	Recarga de Extintores CO2 de 4 Kg.	4	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	20.000	80.000
11	Recarga de Extintores CO2 de 6 Kg.	6	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	30.000	180.000
12	Recarga de Extintores CO2 de 10 Kg.	1	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	50.000	50.000
13	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 4 Kg.	12	46191601-002	Unidad	HALOCLEAN ARGENTINA	70.000	840.000
14	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 6 Kg.	23	46191601-002	Unidad	HALOCLEAN ARGENTINA	105.000	2.415.000
Total: guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).—							**8.957.500**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Una vez recepcionada la Carta Orden en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.----------

MULTAS

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la provisión de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.----------

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General